



Aguaray (S), 26 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 948-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar a la Directora de la Oficina de la Tercera Edad, Sra Rojas Gladys Ester D.N.I N° 27.904.903, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta.

Que, la misma debe retirar 50(cincuenta) Módulos alimentarios de la Dirección de Promoción Social y Organizaciones dependientes de la Secretaria de Persona Mayores, destinados a cubrir la necesidad de sectores vulnerables de la Tercera Edad.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/232649-001**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N°7936. -

RESUELVE

**Art. 1º:- COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 26 de Octubre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

**Art. 2º:- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 26 de Octubre del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000<sup>00</sup>) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730.-

**Art. 3º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. 4º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

A.S.D

ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaría  
Ejecutiva Municipal

ALEMÁN, Guillermo S  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal  
Alemán, Guillermo Sebastián